



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA,

06 MAR 2019

RES. H. N° 0171/19

Expte. N° 4.732/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la maestranda Abog. Paula del Socorro Gallo Puló, L.U. N° 791.305 tramita evaluación de Tesis de la Maestría en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N°1592/15 se aprueba tema y director de tesis, en el marco de lo dispuesto por Res. H.N°1244/15;

Que mediante Res. H. N°1840/17 se otorga prórroga para la presentación de los respectivos ejemplares;

Que cumplidos los plazos la alumna presenta su tesis y mediante Resoluciones H. N°712/18 y N° 983/18 se designa el Tribunal a cargo la evaluación correspondiente;

Que elevados los dictámenes, se procede a fijar fecha de defensa mediante Res. H. N° 1490/18;

Que mediante nota, la Directora de la carrera Maestría en Derechos Humanos informa que la fecha convenida para celebrar el Acto de Defensa queda sin efecto habida cuenta de la imposibilidad de asistir de uno de los docentes miembro del Jurado Titular; al tiempo que expresa la nueva fecha de defensa convenida;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades

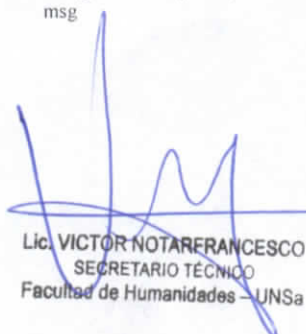
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- POSTERGAR la fecha de defensa de Tesis de Maestría en Derechos Humanos titulada "Derechos al duelo: búsqueda de justicia por parte de los familiares de las víctimas de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar en Salta, Argentina" de la maestranda Abog. Paula del Socorro Gallo Puló, L.U. N° 791.305, para el día 01 de abril de 2019 a hs. 15, fecha en la que los miembros del Tribunal designados por Resoluciones H. N°712/18 y N° 983/18 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades a los efectos de evaluar su defensa oral y proceder a la calificación final.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Tesista y a su Director, docentes miembros del Tribunal Titular, Maestría en Derechos Humanos, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado Propios y Boletín Oficial.

msg


Lic. VICTOR NOTARREFRANESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa